

ANEXO

Nombre o Razón Social	Domicilio	Localidad	CP	NIF	Objeto Tributario	Efecto resolución
MARIA DEL ROCIO GIL MARCULETA	CTRA. DE VALVERDE-CANAÑA SANCHA. B- 41.	BADAJOS	06001	08854589A	SUCESIONES Y DONACIONES S1417/97	DESESTIMATORIOS
MARIA TERESA CORDERO JORDAN	PLAZA ALUA, N° 2 - 3° - B	FUENLABRADA	28940	1997970095013	TRANSMISIONES INTERVIVOS - T1255/95	ESTIMATORIOS

ANUNCIO de 9 de agosto de 2002, sobre notificación de expediente sancionador a D. Antonio Burdillo Díaz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Antonio Burdillo Díaz.

Último domicilio conocido: C/ Santiago Ramón y Cajal, 4. Plasencia (Cáceres).

Expediente n.º: CI 15/02.

Normativa infringida:

- Decreto 191/2001, de 5 de diciembre, por el que se establece la regulación de horarios comerciales en Extremadura para el año 2.002: artículo 3.5.

Tipificación de la infracción:

- Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista: art. 64 h).

Sanción propuesta: Sesenta euros y diez céntimos (60,10 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: M^a Ángeles Contreras García.

Mérida, a 9 de agosto de 2002. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 14 de agosto de 2002, sobre apertura del expediente de investigación de un local en la c/ Colón n° 10 de Cáceres.

Según escrito de fecha 31 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes y por iniciativa de la misma, se tiene indicio razonado de